



Resolución Jefatural N° 045-2019-BNP

Lima, 01 ABR. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000036-2019-BNP-GG-OPP-EPCI de fecha 29 de marzo de 2019, del Equipo de Trabajo de Presupuesto y Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000060-2019-BNP-GG-OPP de fecha 29 de marzo de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000065-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 01 de abril de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2019. Asimismo, la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la referida Ley autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único; además, indica que se emitirá la respectiva resolución directoral por cada unidad ejecutora;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 207-2018-BNP de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, y sus Anexos;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 004-2019-EF publicado el 08 de enero de 2019, se aprobó el nuevo monto de Escala Base del Incentivo Único de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30879;

Que con la Resolución Directoral N° 056-2019-EF/53.01 de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó la Escala Base del Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú Pliego 113;

Que, mediante Decreto Supremo N° 089-2019-EF, publicado el 28 de marzo de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una mayor asignación de recursos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 vía Transferencia de Partidas a favor del Pliego 113-Biblioteca Nacional del Perú, por la suma de S/ 97,044.00 (noventa y siete mil cuarenta y cuatro con 00/100 soles), entre otros, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la desagregación de los recursos provenientes de la Transferencia de Partidas aprobada mediante el Decreto Supremo N° 089-2019-EF, por un



Resolución Jefatural N° 45 -2019-BNP

monto de S/ 97,044.00 (noventa y siete mil cuarenta y cuatro con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	113 Biblioteca Nacional del Perú
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Biblioteca Nacional del Perú
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5.000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	:	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	:	702,00
ACTIVIDAD	:	5.000002 Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	:	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	:	1 806,00
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	:	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	:	36 216,00
ACTIVIDAD	:	5.000006 Acciones de Control y Auditoría
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	:	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	:	402,00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	:	5.000972 Mejoramiento del Sistema Bibliotecario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	:	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	:	57 918,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		97 044,00
TOTAL PLIEGO		97 044,00

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto dispondrá la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- La Gerencia General remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Resolución Jefatural N° 045-2019-BNP

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.


MARÍA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú



